

<b>PROGRAMA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>El programa LIFE es el instrumento financiero de la Unión Europea en materia de medio ambiente y cambio climático. La Comisión Europea (Dirección General de Medio Ambiente y Dirección General de Acción Climática) gestiona el programa LIFE. La Comisión ha delegado la implementación de algunas partes del programa a la Agencia Ejecutiva para la Pequeña y Mediana Empresa (EASME en sus siglas en inglés). Equipos externos de selección, monitorización y comunicación asistirán a la Comisión y a la EASME. El Banco Europeo de Inversión será el encargado de gestionar los nuevos instrumentos financieros (NCFE y PF4EE).</p> <p>El Programa cuenta con dos Subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. <b>Medio Ambiente</b><ul style="list-style-type: none"><li>i. Naturaleza y biodiversidad</li><li>ii. Medio Ambiente y Eficiencia en el Uso de Recursos</li><li>iii. Gobernanza e Información Medioambientales</li></ul></li><li>B. <b>Acción por el Clima</b><ul style="list-style-type: none"><li>i. Mitigación del Cambio Climático</li><li>ii. Adaptación al Cambio Climático</li><li>iii. Gobernanza e Información Climáticas</li></ul></li></ul>
<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Contribuir a la transición hacia una económica eficiente en el uso de recursos</b>, hipocarbónica y resiliente ante el clima, y a la protección y mejora de la calidad del medio ambiente, así como a frenar e invertir la pérdida de biodiversidad, incluyendo el apoyo a la red Natura 2000 y abordando la degradación de los ecosistemas.</li><li>2. <b>Mejorar el desarrollo, la aplicación y la ejecución de la política y la legislación medioambientales y climáticas de la UE</b>, y catalizar y fomentar la incorporación e integración de los objetivos medioambientales y climáticos en otras políticas de la UE y en la práctica de los sectores público y privado, incluso aumentando su capacidad.</li><li>3. <b>Apoyar una mejor gobernanza medioambiental y climática a todos los niveles</b>, incluyendo una mayor participación de la sociedad civil, las ONG y los agentes locales.</li><li>4. <b>Apoyar la aplicación del VII Programa de Medio Ambiente.</b></li></ol>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p>Cada línea de acción de ambos Subprogramas tiene sus objetivos específicos. Por ejemplo, la línea de Naturaleza y Biodiversidad del Subprograma Medio Ambiente cuenta con los siguientes objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contribuir al desarrollo y a la aplicación de la política y la legislación de la Unión en el ámbito de la naturaleza y la biodiversidad.</li><li>2. Apoyar el desarrollo, la aplicación y la gestión de la red Natura 2000.</li></ol>

	3. Mejorar la base de conocimientos para el desarrollo, la aplicación, la valoración, el seguimiento y la evaluación de la política y legislación medioambiental de la Unión.
<b>PRESUPUESTO</b>	3.456.000.000€
<b>COFINANCIACIÓN</b>	55% - 100% Tamaño medio de los proyectos: 1.000.000€ – 3.000.000€
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos públicos</li> <li>• Empresas privadas</li> <li>• Organizaciones no comerciales privadas (incluyendo ONGs)</li> </ul> <p>En el caso de los instrumentos financieros del LIFE, los beneficiarios pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Mecanismo de financiación del capital natural:</b> personas jurídicas y/o físicas.</li> <li>b) <b>Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética:</b> personas a título individual, asociaciones de propietarios de viviendas, pymes, empresas o instituciones y organismos públicos.</li> </ol>
<b>PAÍSES/ REGIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estados miembros de la UE.</li> <li>• Países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que sean parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE).</li> <li>• Países candidatos, candidatos potenciales y países en vías de adhesión a la UE.</li> <li>• Países a los que se aplique la Política Europea de Vecindad.</li> <li>• Países que se hayan convertido en miembros de la Agencia Europea de Medio Ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n o 933/1999 del Consejo.</li> </ul>
<b>CONSORCIOS</b>	Por lo general, LIFE no exige que los proyectos estén formados por un consorcio de entidades de varios países.
<b>TIPOS DE ACCIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. <b>Proyectos piloto:</b> aplican una técnica o método que no ha sido aplicado o probado antes, o en otro lugar, que ofrecen potenciales ventajas en comparación con las mejores prácticas actuales.</li> <li>II. <b>Proyectos de demostración:</b> ponen en práctica, prueban, evalúan y difunden acciones, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en el contexto específico del proyecto.</li> <li>III. <b>Proyectos de mejores prácticas:</b> aplican técnicas, enfoques y métodos apropiados, rentables y del Estado del Arte, teniendo en cuenta el contexto específico del proyecto.</li> <li>IV. <b>Proyectos de información, sensibilización y difusión:</b> persiguen apoyar la comunicación, la difusión de información y la sensibilización en los ámbitos de los subprogramas para el Medio Ambiente y Acción por el Clima.</li> <li>V. <b>Proyectos integrados:</b> implementan a gran escala territorial estrategias o planes ambientales o climáticos requeridos por la legislación ambiental o climática de la Unión Europea, desarrollados con arreglo a otros actos de la Unión o desarrollados por autoridades de los Estados miembro.</li> <li>VI. <b>Proyectos de asistencia técnica:</b> proyectos para ayudar a los solicitantes a preparar proyectos integrados, velando por que cumplan los requisitos establecidos.</li> <li>VII. <b>Proyectos de creación de capacidades:</b> proyectos dirigidos a capacitar a los Estados miembro para que puedan participar de forma más eficaz en el Programa LIFE.</li> </ol>

VIII. **Proyectos preparatorios:** proyectos, identificados por la Comisión en colaboración con los Estados miembro, para el desarrollo y la aplicación de la política y la legislación medioambientales y climáticas de la Unión.

Además, emplea los dos siguientes instrumentos financieros (aplicados por el Banco Europeo de Inversiones):

1. **Mecanismo de financiación del capital natural:** financia proyectos dentro de las áreas “Naturaleza y Biodiversidad” del subprograma LIFE Medio Ambiente y “Adaptación al Cambio Climático” del subprograma LIFE Acción por el Clima.
2. **Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética:** enmarcado en el subprograma Acción por el Clima financia inversiones en eficiencia energética de conformidad con los PNAEE (Planes Nacionales de Acción para la Eficiencia Energética).

**CONVOCATORIA  
LIFE 2020**

El **2 de abril de 2020** la Agencia Europea para la Pequeña y Mediana Empresa (EASME) de la Comisión Europea hizo pública la **Convocatoria LIFE 2020** con algunas **modificaciones sustanciales** con respecto a otras convocatorias debido a la emergencia sanitaria del COVID-19.

<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/ayudas-subsuenciones/programa-life/convocatoria-2020/>

**Proyecto: LIFE ALBUFERA**

LIFE ALBUFERA ha sido reconocido por la Comisión Europea como uno de los mejores proyectos LIFE finalizados en los años 2016-2017. Ello le convirtió en candidato al galardón “Best of the Best” de los proyectos LIFE.

**Descripción:** Este proyecto tiene como objetivo demostrar que la gestión integrada de tres “humedales mejorados” (Tancat de la Pipa, Tancat de Milia y Tancat de l’Illa) puede optimizar la mejora de la calidad de las aguas dentro del sitio de estudio, junto con el aumento de la biodiversidad a través de la creación de hábitats de calidad.



**Beneficiario:**

- Universitat Politècnica de València

**Presupuesto:** 1.345.541,13 €

**Duración:** 36 meses (10/2013 – 09/2016)

<http://www.lifealbufera.org/>

<http://www.parquesnaturales.gva.es/es/web/pn-l-albufera/proyectos-life>

**Proyecto: LIFE-LIBERNITRATE**

**Convocatoria:** Segunda convocatoria LIFE. Eje: Medio Ambiente.

**Descripción:** El proyecto LIFE LIBERNITRATE tiene como principal objetivo la reducción de la concentración de nitratos al ciclo integral del agua, implementando un sistema sostenible e innovador basado en la utilización de filtros de silicio activos provenientes de las cenizas producidas por la combustión controlada de la paja del arroz.



**Líder valenciano:** Consorcio de La Ribera

**Beneficiarios españoles:**

- Aguas de Valencia, S.A.



GENERALITAT  
VALENCIANA



UNIÓ EUROPEA

- Universitat Politècnica de València
- La Unió de Llauradors i Ramaders del País Valencià
- Diputació de València

**Presupuesto total (UE): 2.354.000 €**

<http://www.lifelibernitate.com/>

#### ENLACES AL PROGRAMA

<https://ec.europa.eu/easme/en/life>

Herramienta eProposal: <https://webgate.ec.europa.eu/eproposalWeb/>

#### CONTACTOS

- **Punto de contacto nacional:**  
**Elena Barrios Barcía**  
**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**  
Tel: +34/91 535 83 13, +34/91 535 70 19
- Consultas EASME: [EASME-LIFE-ENQUIRIES@ec.europa.eu](mailto:EASME-LIFE-ENQUIRIES@ec.europa.eu)  
[eamme-life@ec.europa.eu](mailto:eamme-life@ec.europa.eu)